Alcaldía de
LA MERCED
CALDAS

CI-CPS-039-2026

La Merced, Caldas, 29 de enero de 2026.

Secretaría de Planeación y Salud actualmente en cabeza de
JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
O quien haga sus veces
La Merced

REFERENCIA: *Designación supervisión CONTRATO.*

Cordial saludo,

Se informa que se ha designado a esta Secretaría la supervisión del siguiente contrato:

NRO.	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
CI-CPS-039-2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SALUD, EN ARAS DEL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."	$19.200.000	RICHARD MAURICIO MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.048.845

Se adjunta documentación.
La supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

ALCALDÍA

	Norma	Nombre – Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	----------	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
3	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 17, 23
4	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	82 al 85, 118
5	Ley 1952 de 2019	Código Único Disciplinario	
6	Manual de Supervisión del Municipio. (Resolución 437 de 2017)		
7	Manual de Contratación del Municipio. (Resolución 248 de 2023)		
8	Manual de Funciones (Decreto N° 61 del 25 de septiembre de 2025)		

Atentamente,

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Alcaldesa Municipal

Recibido,

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Secretario de Planeación y Salud

ALCALDÍA